

CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP UN SUCUMBÍOS
ACTA DE NEGOCIACIÓN
CONSULTORÍA PÚBLICA NACIONAL: CAF-RSND-CNELSUC-CPN-CI-008

Lugar y fecha de la reunión: Nueva Loja, viernes 17 de abril de 2015

ASISTENTES:

Por CNEL EP UN Sucumbíos:

Presidente de la Comisión: Ing. Juan Calderón
Técnico Legal: Dr. Vinicio Veintimilla

Por la firma oferente:

MACRONIVEL S.A.
Con su representante Ing. Jorge Espinoza

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

FISCALIZADOR 3 - PROCESO PARA LA REPOTENCIACIÓN DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN, CAMBIO DE ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN EL ÁREA URBANA DE LOS CANTONES: SHUSHUFINDI, CUYABENO Y PUTUMAYO

PRESUPUESTO REFERENCIAL SIN IVA:

USD 37.910,70

RESUMEN DE LA OFERTA ECONÓMICA INICIAL

En atención al presente proceso de contratación la firma MACRONIVEL S.A. presento su oferta inicial en los siguientes términos:

VALOR TOTAL DE LA OFERTA SIN IVA

USD 37.283,59

ANTECEDENTES DE LA NEGOCIACIÓN

El oferente queda en total acuerdo con los siguientes aspectos técnicos y económicos tratados en la sesión de negociación del 17 de abril del 2015:

Multas:

- Uno por mil (1/1000) del monto total del contrato de fiscalización por cada día de retraso en la entrega de los informes parciales quincenales y el informe final de liquidación una vez que se determine por parte del Administrador de la Consultoría la fecha para ello.
- De igual forma se aplicarán las multas por cada incumplimiento de las funciones y responsabilidades que no hayan sido ejecutadas por el Consultor, por cada día de retraso en la tarea de inspección, evaluación, validación o aprobación, según sea el caso, desde la fecha en que la obligación haya tenido que ser ejecutada. En este caso el Administrador de la Consultoría de Fiscalización deberá determinar la fecha en que debió proceder la tarea y los días de retraso hasta el cumplimiento, considerando el mejor criterio para el efecto basándose de ser el caso en el cronograma de supervisión y control de la Fiscalización, y verificando que el incumplimiento no se deba a causas imputables a CNEL EP o al Contratista.



CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP UN SUCUMBÍOS
ACTA DE NEGOCIACIÓN
CONSULTORÍA PÚBLICA NACIONAL: CAF-RSND-CNELSUC-CPN-CI-008

- Las multas podrán ser impuestas por el Administrador de la Consultoría en cualquier pago mensual al Consultor, para lo cual deberá especificarse claramente el incumplimiento, fecha de inicio, duración en días y el valor de las multas.

Forma y condiciones de pago:

La forma de pago será mensual previa presentación de los siguientes documentos:

Informe Parcial de la Fiscalización de la Obra, que incluya: el estado de avance de ejecución de cada obra fiscalizada, cambios aprobados por el Administrador de la obra, variaciones de cantidad de obra desde el diseño inicial, avance del cronograma de ejecución, riesgos en el avance del proyecto identificados y valorados y la información de reporte en las matrices y formatos de seguimiento que CNEL EP facilite para el efecto;

- Aprobación del informe por parte del Administrador del Contrato;
- Planilla Parcial de avances de ejecución de obras fiscalizadas; y,
- Factura respectiva.

El pago mensual de la Fiscalización estará sujeto al siguiente cálculo:

- El monto del contrato de fiscalización de obra se dividirá para el monto del contrato de obra, obteniéndose una relación en virtud de la cual se determinará el porcentaje que será aplicado sobre el monto de cada planilla de ejecución de obra, el valor resultante de esta última operación será el que corresponda pagar por concepto del servicio de fiscalización de obra
- De no existir avance físico de la obra en el primer mes de construcción; debido a retrasos en la entrega de materiales, y solo por una ocasión el fiscalizador de la obra podrá solicitar el pago de \$ 3.688,00 más IVA, a partir del segundo pago se procederá con la modalidad de porcentaje de avance físico de la obra y se descontará el 50 % del valor cancelado por fiscalización en el primer mes. y el 50 % restante en el siguiente pago.

Para el pago final de la consultoría se deberá adjuntar los siguientes documentos:

- Informe Final de Fiscalización de la totalidad de la Obra luego de que los Administradores de Contrato suscriban las Actas de Entrega Recepción Provisional.
- Aprobación por parte del Administrador del Contrato de Fiscalización.
- Planilla Total de liquidación de la Obra
- Factura respectiva

NEGOCIACIÓN:

Siendo las 12H00 del día viernes 17 de abril del 2015 se da inicio a la negociación en la sala de sesiones de Gerencia de CNEL EP UN Sucumbíos, en la que se trato el siguiente punto:



CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP UN SUCUMBÍOS
ACTA DE NEGOCIACIÓN
CONSULTORÍA PÚBLICA NACIONAL: CAF-RSND-CNELSUC-CPN-CI-008

ASPECTO ECONÓMICO

Ante el requerimiento de CNEL EP UN Sucumbíos el oferente ofrece un descuento del 2.72% respecto del presupuesto referencia quedando un valor total de negociación en USD 36.880,00 (treinta y seis mil ochocientos ochenta con 00/100) que constituye su mejor propuesta económica con lo cual la comisión esta de acuerdo.

Para constancia firman la presente acta:

Por el oferente

MACRONIVEL



Ing. Jorge Espinoza
REPRESENTANTE

Por CNEL EP UN Sucumbíos



Ing. Juan Calderón
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN



Dr. Vinicio Veintimilla
TÉCNICO LEGAL